

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se rectifica el anuncio de adjudicación de las obras de «Accesos a las estaciones elevadoras y cerramientos (segunda parte), en la zona de Villalazán (Zamora)»

Habiendo padecido error en la redacción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 210, de 1 de septiembre de 1964, a continuación se inserta la redacción correcta del indicado anuncio:

«Declarado desierto, por no haberse presentado ninguna proposición, el concurso restringido convocado con fecha 5 de junio de 1964, para la ejecución de las obras de «Accesos a las estaciones elevadoras y cerramientos (segunda parte), de la zona de Villalazán (Zamora), cuyo presupuesto de contrata asciende a quinientos veintiséis mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas con veinticuatro céntimos (526.441,24 pesetas), en el día de hoy, esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el apartado 14 del artículo 57 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada por la Ley de 20 de diciembre de 1952, ha resuelto adjudicar dichas obras a don Juan Manuel Sola González, en la cantidad de quinientos veintiséis mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas con veinticuatro céntimos (526.441,24 pesetas), o sea, por el tipo de licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de septiembre de 1964.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—5.305-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos afirmados en la Zona de San Martín de Coucieiro (Valle del Dubra, La Coruña)»

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de junio de 1964 para las obras de «Red de caminos afirmados en la Zona de San Martín de Coucieiro (Valle del Dubra, La Coruña)», cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones novecientas cincuenta y cinco mil setecientas noventa y cuatro pesetas con ochenta y un céntimos (3.955.794,81 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Sociedad General de Obras y Construcciones, S. A.» («Obrascon»), en la cantidad de tres millones trescientas sesenta y dos mil pesetas (3.362.000 pesetas), con una baja que representa el 15,0108 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 2 de septiembre de 1964.—El Director, Ramón Beneyto.—5.229-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia segunda convocatoria del cupo global número 12 («Productos químicos orgánicos»)

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959.

Esta Dirección General ha resuelto abrir, en segunda convocatoria, el cupo global número 12 («Productos químicos orgánicos»), que incluye exclusivamente las mercancías comprendidas en las posiciones arancelarias que a continuación se indican:

29.04 A.1	Ex. 29.25. F.	29.43. A.
Ex. 29.11. A.1	29.26. C.	29.43. B.
Ex. 29.11. A.2	29.42. A.	29.44. A.
29.16. A.2	29.42. C.	29.44. B.
29.25. A.		Ex. 32.03. A.

Las condiciones de la convocatoria son:

1.º El cupo se abre por cantidad no inferior a 40.500.000 pesetas.

2.º Las peticiones se formularán por los interesados en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales. Dichos impresos deberán estar correctamente cumplimentados, en especial los apartados correspondientes a datos de la entidad solicitante y especificación de la mercancía, haciéndose constar en la misma, aparte del nombre comercial, la composición quí-

mica exacta de la mercancía que se pretende importar, indicando además la partida del arancel a que corresponda.

3.º Las solicitudes de importación se recibirán en los citados Registros desde el día 15 de septiembre próximo hasta el día 15 de octubre de 1964, inclusive.

La correspondiente Sección de Importación reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los datos contenidos en la solicitud.

Madrid, 5 de septiembre de 1964.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia segunda convocatoria del cupo global número 11 («Productos químicos inorgánicos»)

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959.

Esta Dirección General ha resuelto abrir, en segunda convocatoria el cupo global número 11 («Productos químicos inorgánicos»), que incluye exclusivamente las mercancías comprendidas en las posiciones arancelarias que a continuación se indican:

15.10. B.	28.15. B.	Ex. 28.46. A.
28.02.	28.38. A.4	Ex. 28.46. B.
28.12.	28.41. B.3	28.49.
28.14. A.	Ex. 28.43. A.1	

Las condiciones de la convocatoria son:

1.º El cupo se abre por cantidad no inferior a 16.500.000 pesetas.

2.º Las peticiones se formularán por los interesados en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación por mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales. Dichos impresos deberán estar correctamente cumplimentados, en especial los apartados correspondientes a datos de la entidad solicitante y especificación de la mercancía, haciéndose constar en la misma, aparte del nombre comercial, la composición química exacta de la mercancía que se pretende importar, indicando además la partida del arancel a que corresponda.

3.º Las solicitudes de importación se recibirán en los citados Registros desde el día 15 de septiembre próximo hasta el día 15 de octubre de 1964, inclusive.

La correspondiente Sección de Importación reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los datos contenidos en la solicitud.

Madrid, 5 de septiembre de 1964.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Merca do de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1964.

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,802	59,982
1 Dólar canadiense	55,588	55,755
1 Franco francés nuevo	12,203	12,239
1 Libra esterlina	166,452	166,953
1 Franco suizo	13,842	13,883
100 Francos belgas	120,362	120,724
1 Marco alemán	15,040	15,085
100 Liras italianas	9,570	9,598
1 Florín holandés	16,572	16,621
1 Corona sueca	11,644	11,679
1 Corona danesa	8,634	8,659
1 Corona noruega	8,346	8,371
1 Marco finlandés	18,579	18,634
100 Chelines austríacos	231,660	232,357
100 Escudos portugueses	207,508	208,132